

## CONTRATO CONSTITUTIVO DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Conste por el presente documento, celebrado en la ciudad de QUITO, el VEINTINUEVE de JULIO de dos mil VEINTE, la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, contenida en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. – COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de este contrato constitutivo de Sociedad por Acciones Simplificada:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Cedula o Ruc	Nacionalidad	Estado civil	Domicilio	Representante: Nombres y Apellidos, según corresponda.	Correo Electrónico
Alexis Patricio Paredes Cruz	1718554858	Ecuatoriano	Soltero	Sangolquí	Ninguno	alex6pato@gmail.com
Victor Manuel Almagro Alcivar	1309742672	Ecuatoriano	Casado	Quito	Ninguno	victoralmagro5@gmail.com

**SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen como en efecto lo hacen, una Sociedad por Acciones Simplificada, que se someterá a las disposiciones de los presentes estatutos y demás normativa aplicable.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- Título Primero (I). De la denominación, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1°.- Nombre.-** La denominación de la compañía que se constituye es WINDEN S.A.S **Artículo 2°.- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA cantón Rumiñahui Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo 3°.- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRA COMO OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL DOS DEL CIU: SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA (NACIONAL O INTERNACIONAL) DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO. INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES Y LA ENTREGA A DOMICILIO. En el cumplimiento de su objeto la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA AÑOS contados desde la

fecha de inscripción de este acto constitutivo en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo 5°.- Del Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DOSCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas consecutivamente del cero cero uno al DOCIENTOS inclusive. **Título Tercero (III). Marco Legal. Del gobierno y de la administración. Artículo 6°.- Marco Legal.-** Esta sociedad se registrará por las disposiciones contenidas en la sección innumerada agregada a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, y en lo no previsto en dicha sección, se registrará por el presente estatuto, por las normas que rigen a las sociedades anónimas y, en su defecto, por las que rigen a las sociedades mercantiles según la Ley de Compañías, en cuanto estas últimas no fueren contradictorias con aquellas. **Artículo 7°.- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la Asamblea de accionistas, y su administración al Presidente y/o Gerente General, las que serán designadas en este acto constitutivo y posteriormente por la Asamblea de Accionistas. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Presidente y/o Gerente General en forma individual. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, impedimento para actuar del Presidente, renuncia, remoción separación o reemplazo, será reemplazado por el Gerente General. El periodo de duración de los indicados Administradores será de (*número de años, máximo 5*) años, contados desde la fecha de inscripción del respectivo nombramiento en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo 8°.- Convocatorias.-** La convocatoria a Asamblea de accionistas la efectuará el PRESIDENTE o el GERENTE GENERAL de la compañía, mediante comunicación escrita dirigida a cada accionista y simultáneamente, mediante correo electrónico dirigido a cada uno de los accionistas, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión, conforme a la Ley. Si no se contare con el correo electrónico de todos los accionistas, la convocatoria se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, igualmente con cinco días hábiles de anticipación al fijado para la reunión. En tales cinco días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Asamblea de accionistas. **Artículo 9°.- De la Asamblea de accionistas.-** En todo cuanto se refiere a las clases de Asambleas de accionistas, a las atribuciones de la Asamblea de accionistas, a la Asamblea Universal de accionistas, al quórum de instalación y al quórum de decisión, se estará a lo dispuesto en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificada. **Artículo 10°.- Facultades de los administradores.-** El PRESIDENTE y el GERENTE GENERAL ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores, en las normas de la Ley de Compañías, que rigen para las Sociedades por Acciones Simplificadas. **Artículo 11°.- Reparto de utilidades.-** La distribución de las utilidades se realizara conforme a lo establecido en la Ley de Compañías para las sociedades anónimas. **Título Cuarto (IV) De la disolución y liquidación. Artículo 12°.- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en el número 6, de la sección innumerada agregada a continuación de la sección VIII, artículo 317 de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- APORTES.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Accionistas	Capital Suscrito	Capital Pagado	Capital Por Pagar	Número de acciones	Porcentaje
ALEXIS PATRICIO PAREDES CRUZ	100.00	100.00	0	100	50 %
VICTOR MANUEL ALMAGRO ALCIVAR	100.00	100.00	0	100	50%

**QUINTA.-** Los comparecientes declaran que una vez constituida la compañía, pagarán los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social, inicialmente en la cantidad que se determina en la columna *Capital pagado en numerario*, en la cuenta que la compañía abra en una institución bancaria. En todo caso, el capital pagado deberá ser cubierto íntegramente, por lo cual, lo que se adeudare por la suscripción de acciones en la constitución de esta compañía, será pagado, a través del mismo medio antes indicado, en un plazo máximo de veinticuatro meses contado a partir de la fecha de inscripción del presente documento.

**SEXTA.-** Asimismo, los comparecientes declaran bajo juramento que asumen la responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de la información aquí contenida, así como de la documentación de soporte proporcionada en este proceso de constitución, el cual se ha realizado con apego a la ley.

**SÉPTIMA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-** Para los períodos señalados en el artículo 7° del estatuto, se designan como PRESIDNETE de la compañía al señor ALEXIS PATRICIO PAREDES CRUZ y como GERENTE GENERAL de la misma al señor VICTOR MANUEL ALMAGRO ALCIVAR respectivamente.

**OCTAVA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para la presente constitución de sociedad de acciones simplificada provienen de actividades lícitas.

**AUTORIDAD DE  
CERTIFICACION  
SUBCA-1  
SECURITY DATA**

Digital Signer:AUTORIDAD DE  
CERTIFICACION SUBCA-1  
SECURITY DATA  
DN:CN=ALEXIS PATRICIO  
PAREDES CRUZ,  
SERIALNUMBER=280720090416,  
OU=ENTIDAD DE CERTIFICACION  
DE INFORMACION, O=SECURITY  
DATA S.A. 1, C=EC  
Date:2020.08.12  
21:13:12 -05:00

f. \_\_\_\_\_  
**ALEXIS PATRICIO PAREDES CRUZ**  
**C. C. 1718554858**

**AUTORIDAD DE  
CERTIFICACION  
SUBCA-1  
SECURITY DATA**

Digital Signer:AUTORIDAD DE  
CERTIFICACION SUBCA-1  
SECURITY DATA  
DN:CN=VICTOR MANUEL ALMAGRO  
ALCIVAR, SERIALNUMBER=  
250720113802, OU=ENTIDAD DE  
CERTIFICACION DE INFORMACION,  
O=SECURITY DATA S.A. 1, C=EC  
Date:2020.08.12  
21:14:21 -05:00

f. \_\_\_\_\_  
**VICTOR MANUEL ALMAGRO ALCIVAR**  
**C. C. 1309742672**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
No. 171855485-8

APellidos y Nombres: **PAREDES CRUZ ALEXIS PATRICIO**  
Lugar de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO LA VICENTINA\***  
Fecha de Nacimiento: **1992-08-29**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **HOMBRE**  
Estado Civil: **SOLTERO**

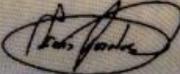
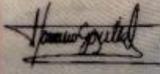


**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**  
**PROFESIÓN / OCUPACIÓN MEDICO**

**E333312242**

APellidos y Nombres del Padre: **PAREDES PAREDES PATRICIO DELFIN**  
APellidos y Nombres de la Madre: **CRUZ PARRA JENNY MARITZA**  
Lugar y Fecha de Expedición: **RUMIÑAHUI 2019-09-30**  
Fecha de Expiración: **2029-09-30**

**000682107**



**DIRECTOR GENERAL** **FIRMA DEL CEDULADO**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CEDULA DE CIUDADANIA** No. 130974267-2

**APELLIDOS Y NOMBRES**  
ALMAGRO ALCIVAR  
VICTOR MANUEL

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
MANABI  
MANTA  
MANTA

**FECHA DE NACIMIENTO** 1996-06-03  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** HOMBRE  
**ESTADO CIVIL** CASADO  
HELEN VIVIANA  
TACO MINA



**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** ESTUDIANTE      V433311222

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
ALMAGRO ORTIZ EDISON ALBERTO

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
ALCIVAR ANCHUNDIA HEYDIS YASMIN

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
ESMERALDAS  
2018-10-12

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
2028-10-12

**000872819**

**DIRECTOR GENERAL**      **FIJMA DEL CEDULADO**





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 19/07/2020 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7889949  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 1718554858 PAREDES CRUZ ALEXIS PATRICIO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: WINDEN S.A.S.

ACTIVIDAD PRINCIPAL	H5320.00	SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE Y ENTREGA (NACIONAL O INTERNACIONAL) DE CORRESPONDENCIA ORDINARIA Y PAQUETES (QUE CUMPLAN DETERMINADAS ESPECIFICACIONES) POR PARTE DE EMPRESAS NO SUJETAS A LA OBLIGACIÓN DE SERVICIO UNIVERSAL. LA ACTIVIDAD PUEDE REALIZARSE EN UNO O VARIOS MEDIOS DE TRANSPORTE PROPIOS (TRANSPORTE PRIVADO) O DE TRANSPORTE PÚBLICO. INCLUYE LA DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA Y PAQUETES Y LA ENTREGA A DOMICILIO.
---------------------	----------	---

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 01/09/2020 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERÍODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR  
SECRETARIA GENERAL

29/07/2020 1.29 PM